



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. de la Candelaria"

Río Grande, 28 de Marzo de 2022.

VISTO el expediente N° MS-E-11576-22, del registro de esta Gobernación; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de reactivos, solicitados por el Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Río Grande, mediante notas de pedido N° 33 y obrante en orden N° 07.

Que en orden N° 02 obra nota del jefe del Servicio requiriendo los reactivos.

Que en orden N° 10 la Directora Administrativa del H.R.R.G. autoriza que la adquisición de los reactivos se tramite mediante fondo específico.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado a Compra Directa N° 32/22.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1015 Art. 18 inc. 1), Ley N° 1399 y su Decreto Reglamentario N° 2840/21; N° 674/11, N° 1742/15, N° 05/22 Anexo II, N° 43/20, N° 832/21; Resolución de Contaduría General N° 64/21, N° 38/21, Resolución O.P.C. N° 58/21 y N° 17/21 Anexo I Cap. I Apartado a).

Que el gasto de la presente será imputado con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio económico en vigencia.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004; Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Compra Directa N° 32/22, que tramita la adquisición de reactivos, solicitado por el Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Río Grande perteneciente al Ministerio de Salud, mediante notas de pedido N° 33, en los términos establecidos en el inciso 1) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. - 9015 - U.G.C. 9015 - RAF 577 - C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2022.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N° 540/22.-

HRRG
SGR
LC

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION RODRIGUEZ SONIA
Gobierno de Tierra del Fuego

28/03/2022 14:05

Firmado Electrónicamente por
DIRECTOR PACHECO BORQUEZ
VANESA FERNANDA
Gobierno de Tierra del Fuego

28/03/2022 15:30